

DECRETO EXENTO N° :

REF. : Adjudíquese adquisición 4308-43-L114.

ERCILLA, 26 SET. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.13), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 201.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.066 del 24.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido N° 43 de fecha 28 de agosto de 2014 del Nutricionista , Andrés Cortes
2. La Adquisición 4308 -43-L114 publicada con fecha 28 de agosto de 2014.
- 3.- El acta de apertura de la adquisición 4308-43-L114 de fecha 8 de septiembre de 2014.
- 4.- Certificado N° 64 de disponibilidad presupuestaria de fecha 18 de agosto de 2014.-
- 5.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.
- 6.- Ofertas recibidas a través del Sistema ChileCompra.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 1 de la adquisición 4308-43-L114 al proveedor VICTORINO MONTENEGRO, RUT: 8.172.307-9, por un monto de \$36.000 (treinta y seis mil pesos) más iva.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** la línea 6,7,11,15,16 de la adquisición 4308-43-L114 al proveedor DANIEL ALVARES, RUT: 6.449.223-3, por un monto de \$184.000 (ciento ochenta y cuatro mil pesos) más iva.
- 3.- **ADJUDÍQUESE** la línea 2,3,4,5,19,20 de la adquisición 4308-43-L114 al proveedor GUILLERMO VILLAR, RUT: 8.183.678-7, por un monto de \$218.160 (doscientos dieciocho mil ciento sesenta pesos) más iva.
- 4.- **ADJUDÍQUESE** la línea 13,14 de la adquisición 4308-43-L114 al proveedor LA CASA DEL DEPORTE, RUT: 10.953.742-k, por un monto de \$58.100 (cincuenta y ocho mil cien pesos) más iva.
- 5.- **ADJUDÍQUESE** la línea 18 de la adquisición 4308-43-L114 al proveedor CONSTRUCTORA FERROL LIMITADA, RUT: 76.267.765-2, por un monto de \$149.700 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos pesos) más iva.
- 6.- **NO SE ADJUDICAN** las líneas 8,9,10,12,17 por falta de presupuesto.
- 7.- **Impuse el gasto a la cuenta extrapresupuestaria 214 05 22.-**

ADJUDÍQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LEUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AFP/pmr

Distribución:

- > Adquisiciones
- > Archivo
- > Ley N°20.285